MUNICIPALIDAD DE LINCE

Ordenanza Nº 502-2024-MDL.- Ordenanza que regula el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Lince **45**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Acuerdo Nº 010-2024-MPU/C.- Autorizan viaje de alcalde a Colombia, en comisión de servicios **50**

Diario Oficial El Peruano Electrónico(Lev Nº 31649)

MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA

D.A. Nº 001-2024-MDPH.- Disponen la validez de los formatos de Actas de Control de vehículos Menores Motorizados y no Motorizados aprobado por Ordenanza Nº 468-MDPH, hasta agotar el stock; y dictan otras disposiciones

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Japón, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 052-2024-MINCETUR

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTO, el Oficio N° 000115-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Tokio, Japón, del 5 al 8 de marzo de 2024, se llevará a cabo la Feria Internacional "FOODEX JAPAN 2024", uno de los eventos más importantes para la industria de alimentos y bebidas de Asia, que permite generar oportunidades para el desarrollo de relaciones comerciales con las empresas participantes:

Que, PROMPERÚ participará en la referida feria internacional, a fin de promover la oferta exportable peruana de alimentos dentro de la línea de productos procesados y congelados, entre otros productos con transformación y valor agregado, resaltando las propiedades nutricionales y atributos organolépticos de los mismos, así como la historia detrás de dichos productos; asimismo, dicho evento permitirá conocer las tendencias del mercado respecto de la presentación, los envases y embalaje para su sostenibilidad, mezclas que utilizan insumos peruanos, así como identificar potenciales competidores;

Que, es de interés institucional la participación del señor Marco Antonio Vilches Nieto, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en la Feria Internacional "FOODEX JAPAN 2024", para que, en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo las acciones de promoción de las exportaciones descritas;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Marco Antonio Vilches Nieto, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a la ciudad de Tokio, Japón, del 2 al 9 de marzo de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Feria Internacional "FOODEX JAPAN 2024", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

	Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
	Marco Antonio Vilches Nieto	4 644,85	Asia	500,00 x 5	2 500,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Marco Antonio Vilches Nieto, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2264257-1